

ESPAÑA EFICIENTE

POLICY BRIEF | POLITICA SOCIAL Y FAMILIA

Apoyo Real a la Maternidad: Prevención, Protección y Libertad con Medios

Ninguna mujer debería verse forzada a tomar una decisión irreversible exclusivamente por motivos económicos.

El Estado no impone decisiones personales.

Garantiza que la libertad pueda ejercerse con medios reales.

1. Resumen Ejecutivo

España tiene una de las tasas de natalidad mas bajas de Europa y al mismo tiempo un sistema de apoyo a la maternidad que muchas mujeres perciben como insuficiente ante la realidad económica de criar un hijo. El debate publico sobre esta materia se polariza rápidamente entre posiciones ideológicas que raramente se centran en lo que realmente importa: que ninguna mujer en España se encuentre ante una decisión tan trascendente sin los medios económicos, el apoyo social y la protección laboral que necesita para tomarla en libertad real. España Eficiente no entra en el debate ideológico sobre el aborto. Reconoce el derecho legal vigente y actúa donde el Estado puede y debe actuar: antes. En la prevención, en el apoyo económico real, en la protección laboral efectiva y en la conciliación que permita a una mujer ser madre sin que eso destruya su proyecto de vida profesional.

2. La Postura de España Eficiente

La posición de España Eficiente sobre esta materia se articula en tres puntos claros e inseparables:

Principio	Que significa en la practica
Respeto al derecho legal vigente	La Ley Orgánica 2/2010 reconoce el derecho de la mujer a decidir sobre su embarazo en los términos legales vigentes. España Eficiente no propone su modificación.
Prevención como prioridad del Estado	El objetivo prioritario del Estado es reducir los embarazos no deseados mediante educación sexual real y acceso a anticonceptivos asequibles. Prevenir es mas eficiente que intervenir.
Apoyo real para que la libertad sea efectiva	Ninguna mujer debe verse forzada a tomar una decisión extrema exclusivamente por falta de recursos económicos, vivienda o apoyo social. El Estado garantiza los medios para que la decisión sea libre de verdad.

España Eficiente no impone decisiones personales.

Amplia las opciones reales de cada mujer garantizando que la falta de dinero nunca sea el motivo determinante de ninguna decisión reproductiva.

3. Política de Prevención: Antes del Problema

3.1 Educación sexual real

- Programa obligatorio de educación sexual practica en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos desde los 12 años: anticoncepción, salud reproductiva, corresponsabilidad y planificación familiar.
- Formación integrada en la atención primaria de salud, accesible para cualquier mujer independientemente de su situación económica.
- Campanas publicas de información sobre métodos anticonceptivos, planificación familiar y recursos disponibles.

3.2 Anticonceptivos asequibles

- Financiación parcial de métodos anticonceptivos mediante copago reducido: preservativos, anticonceptivos hormonales, DIU y anticoncepción de larga duración.
- Acceso gratuito para mujeres con ingresos por debajo del umbral de vulnerabilidad definido por ley.
- El coste de esta medida es una fracción del coste sanitario y social de los embarazos no deseados sin apoyo.

4. Protección Real de la Mujer Embarazada

4.1 Protección laboral reforzada

El embarazo no puede ser un motivo de discriminación laboral. En la practica lo sigue siendo en muchos casos:

- Prohibición expresa y sanción severa del despido de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, con presunción de nulidad automática salvo causa objetiva debidamente acreditada.
- Extensión del periodo de protección frente al despido: desde la comunicación del embarazo hasta 12 meses después de la reincorporación tras la baja de maternidad.
- Obligación de las empresas de garantizar la adaptación del puesto de trabajo durante el embarazo cuando las condiciones físicas del puesto sean incompatibles con el estado de la trabajadora.
- Sanciones proporcionales al volumen de negocio de la empresa para los casos de discriminación laboral acreditada por razón de embarazo o maternidad.

4.2 Ayudas económicas directas

Ayuda	Descripción	Criterio de acceso
Complemento de maternidad reforzado	Complemento económico mensual desde el inicio del embarazo hasta los 12 meses del bebe.	Ingresos del hogar por debajo del umbral definido. Independiente del estado civil.
Ayuda al equipamiento básico	Aportación única para cubrir gastos esenciales de equipamiento para el recién nacido.	Familias con ingresos bajos o en situación de vulnerabilidad acreditada.
Reducción de alquiler en vivienda publica	Reducción temporal del alquiler durante el embarazo y primer año del bebe.	Beneficiarias del parque publico de vivienda de España Eficiente.
Acceso prioritario a guardería publica	Plaza garantizada en guardería publica desde los 4 meses para hijos de madres en situación laboral activa o en búsqueda de empleo.	Universal para ingresos bajos. Prioritario para madres solas.
Asesoramiento jurídico gratuito	Orientación legal sobre derechos laborales, ayudas disponibles y recursos de apoyo.	Gratuito para todas las mujeres embarazadas independientemente de ingresos.

4.3 Conciliación efectiva

La maternidad no puede suponer el fin del proyecto profesional de una mujer. La conciliación real es la clave:

- Baja de maternidad de 16 semanas con posibilidad de ampliar hasta 20 semanas en casos de parto múltiple, prematuro o con complicaciones, con cotización completa garantizada.
- Baja de paternidad equiparada en duración y condiciones a la maternidad, para garantizar la corresponsabilidad y reducir la discriminación laboral de la mujer por ser la única que se ausenta.
- Incentivos fiscales a empresas que implementen horarios flexibles, teletrabajo parcial o guarderías internas para empleados con hijos menores de 3 años.
- Derecho a reducción de jornada sin penalización proporcional en la carrera profesional para madres y padres con hijos menores de 3 años.

5. Indicadores de Impacto

Indicador	Meta en 5 años
Reducción de embarazos no deseados	Reducción del 20% respecto a la línea base mediante prevención efectiva

Disminución de interrupciones por causas exclusivamente económicas	Reducción medible mediante encuestas anónimas de motivación
Tasa de natalidad en hogares con apoyo del sistema	Incremento del 10% respecto a la media nacional
Reducción de pobreza infantil en primer año de vida	Reducción del 15% en hogares beneficiarios del sistema de apoyo
Tasa de reincorporación laboral de madres en 12 meses	Superior al 85% en empresas con incentivos de conciliación activos

6. Base Legal

Elemento	Marco legal
Derecho a decidir sobre el embarazo	Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
Protección de la maternidad	Art. 39 CE. Protección social, económica y jurídica de la familia.
Protección de la salud	Art. 43 CE. Derecho a la protección de la salud.
No discriminación laboral por embarazo	Art. 14 CE. Estatuto de los Trabajadores Arts. 53-55. Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad.
Bajas de maternidad y paternidad	Ley General de la Seguridad Social. RDL 6/2019 de corresponsabilidad.
Ayudas y prestaciones familiares	Ley General de la Seguridad Social. Ley 39/2006 de Dependencia.

7. Conclusión

España Eficiente no debate sobre el aborto.

Actúa para que las circunstancias económicas nunca sean el factor determinante.

Prevención real con educación y anticonceptivos asequibles.

Protección laboral efectiva para que el embarazo no destruya una carrera.

Apoyo económico concreto para que la falta de dinero no sea una trampa.

Conciliación real para que ser madre no suponga elegir entre la familia y el trabajo.

La libertad real no es solo un derecho en el papel.

Es tener los medios para ejercerlo.

Eso es lo que garantiza España Eficiente.

Este Policy Brief forma parte de España Eficiente: El Modelo Completo.

Relacionado con: Política Social y Familia | Sanidad 24/7 | Vivienda Modular | Plan +50 | Bloque Fiscal.

España Eficiente | Modelo completo de reforma fiscal, laboral y social

Documento de trabajo. Todos los derechos reservados.